



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

*ACUERDO de 1 de agosto de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el nuevo Catálogo de Carreteras del Principado de Asturias.*

##### Antecedentes de hecho

*Primero.*—El vigente Catálogo de Carreteras del Principado de Asturias fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2017 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 26-X-2017). Su objetivo fue el de actualizar la relación formal de carreteras de la red viaria autonómica dando reflejo documental a la compleja y profunda transformación que ésta había acumulado a lo largo de los diez años transcurridos desde la aprobación del anterior Catálogo, en 2007, parcialmente modificado en 2008.

*Segundo.*—En tanto que realidad dinámica la red viaria no ha cesado de cambiar, incluso en el breve período de tiempo que ha transcurrido desde la aprobación en 2017 del vigente Catálogo. Por ello, y a la vista de las modificaciones habidas en la Red de Carreteras del Principado de Asturias desde la aprobación de éste, se considera conveniente proceder a la actualización del citado Catálogo.

*Tercero.*—El Catálogo incluye una nueva carretera, denominada AS-394, Alto de la Garganta-Límite con Galicia por Couso, vía que parte de la AS-27 en el Alto de la Garganta y discurre por el territorio de los concejos de Villanueva de Oscos, Taramundi y Santa Eulalia de Oscos hasta el límite con Galicia, y que ha sido transferida recientemente por estos tres Ayuntamientos al Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Asimismo, la carretera CB-4 ve modificada su denominación y condiciones, al convertirse en una carretera que integra sin solución de continuidad tres vías hasta ahora independientes: la actual CB-4, Viñón-La Puerta, el vial de origen municipal entre La Puerta y Arbolea recientemente transferido por el Ayuntamiento de Cabranes, y el trazado de la CB-6, Cª de Arbolea; en consecuencia la actual CB-4 cambia su denominación por la de CB-4, Viñón-El Llano. Se eliminan del Catálogo la carretera CB-6, subsumida en la nueva CB-4, y las carreteras CB-8, Cª de Castiello, y CB-9, Cª de Cervera, que fueron cedidas al Ayuntamiento de Cabranes.

*Quinto.*—Los criterios de catalogación continuarán siendo los mismos que los del actual Catálogo: asignación de siglas y números a las carreteras en función de su pertenencia a la red regional, comarcal o local de primer y segundo orden, con la especialidad existente de autopistas y autovías (que se identificarán con la sigla "AS" y números romanos); identificación gráfica y señalética por colores para los distintos niveles de la Red.

##### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.1.5, atribuye al Principado de Asturias competencia exclusiva en materia de carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma.

*Segundo.*—Según lo previsto en el artículo 24 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno asume las competencias que con arreglo al Estatuto de Autonomía corresponden al Principado de Asturias, salvo las expresamente reservadas a la Junta General o al Presidente. Corresponde, en todo caso, al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 25.z) de la Ley 6/1984, cualquier otra atribución (distinta a las recogidas en las letras anteriores) que le venga conferida por alguna disposición legal o reglamentaria.

*Tercero.*—Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras, las carreteras de la Red del Principado de Asturias se clasifican en las categorías "carreteras regionales", "comarcales" y "locales" (y estas a su vez en locales de primer y de segundo orden) según su función territorial, ámbito de servicio y características técnicas.

El Catálogo de Carreteras del Principado de Asturias constituye la relación de carreteras de titularidad autonómica ordenadas según la clasificación contenida en la Ley 8/2006, de la que se derivará la correspondiente codificación, así como su denominación, atendiendo a su origen y final o bien a los factores de identificación que se consideren oportunos por sus características y funcionalidad territorial.

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia de carreteras, la aprobación y modificación del Catálogo, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo establecido en el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, corresponde



a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático la competencia en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, conectividad y movilidad, ordenación del territorio y urbanismo.

*Quinto.*—La Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, recoge en su artículo 21.2 que los actos del Consejo de Gobierno diferentes de las disposiciones de carácter general adoptarán la forma de Acuerdo.

En consecuencia y de acuerdo con lo expuesto, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Consejo de Gobierno

## ACUERDA

*Primero.*—Aprobar el nuevo Catálogo de Carreteras del Principado de Asturias, conforme a la clasificación, numeración y denominación que se detalla en el anexo del presente Acuerdo.

*Segundo.*—Mantener los siguientes criterios de catalogación de carreteras ya incluidos en el Catálogo precedente:

1. Se asignará el dígito "1" para la Red Regional, a excepción de autopistas y autovías; el dígito "2" para la Red comarcal; el dígito "3" para la Red Local de Primer Orden, seguidos de los del ordinal correspondiente a la carretera, precedidos de la sigla "AS"; y para la Red Local de Segundo Orden, mediante las sigla distintivas del Concejo seguidas del ordinal de la carretera dentro del referido Concejo.

2. Se añadirá una letra "a" a la numeración de las carreteras o tramos antiguos de las redes regional y comarcal que pasen a la categoría de carreteras locales.

3. Conforme a la clasificación antedicha, señalar como color distintivo, a nivel gráfico y señalético, el naranja para la Red Regional, el verde para la Red Comarcal y el amarillo para la Red Local.

4. A las autopistas y autovías se asignarán números romanos sucesivos precedidos de la sigla "AS", y se señalarán conforme a la normativa técnica de aplicación.

*Tercero.*—Dejar sin efecto el Catálogo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2017.

*Cuarto.*—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra él los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) en relación con los artículos 8.2 y 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer con carácter previo al anterior y potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según lo dispuesto en el artículo 123.2 de esta última ley, en caso de que se interponga recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Las Administraciones Públicas legitimadas para impugnar el acto podrán interponer recurso contencioso-administrativo en los términos arriba descritos, pudiendo realizar un requerimiento previo de anulación o revocación del acto en el plazo de dos meses, requerimiento que se entenderá rechazado si no es contestado en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Cuando se hubiera realizado tal requerimiento, el plazo de dos meses para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación de acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Oviedo, a 26 de julio de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2019-08552.

## CATÁLOGO DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### RED REGIONAL

NUM.	DENOMINACIÓN
<b>Número de carreteras 17</b>	
AS - I	MIERES - GIJÓN
AS - II	OVIEDO - GIJÓN
AS- 11	VEGADEO - PESOZ, POR EL ALTO DE LA GARGANTA
AS- 12	NAVIA - ALTO DEL ACEBO
AS- 14	GRANDAS DE SALIME - PUENTE DEL INFIERNO
AS- 15	CORNELLANA - PUERTO DE CERREDO
AS- 16	SOTO DEL BARCO - CORNELLANA
AS- 17	AVILÉS - RIAÑO
AS- 19	EL EMPALME - AVILÉS
AS-110	CANDÁS - TABAZA
AS-112	UJO - PUERTO DE SAN ISIDRO
AS-114	CANGAS DE ONÍS - PANES
AS-115	POSADA DE LLANES - ROBELLADA
AS-116	OLLONIEGO - RIAÑO
AS-117	RIAÑO - PUERTO DE TARNA
AS-118	LUANCO - VERIÑA
AS-119	EL ENTREGO - LIERES

### RED COMARCAL

NUM.	DENOMINACIÓN
<b>Número de carreteras 37</b>	
AS- 21	VEGADEO - LÍMITE CON GALICIA, POR TARAMUNDI
AS- 22	VEGADEO - BOAL
AS- 23	MÁNTARAS - LAGAR
AS- 25	NAVIA - VILLAYÓN
AS- 26	BRES - PARAMIOS
AS- 27	ALTO DE LA GARGANTA - LÍMITE CON GALICIA, POR SANTA EULALIA DE OSCOS
AS- 29	SAN ANTOLÍN DE IBIAS - LA REGLA
AS-210	DE LA Cª SAN ANTOLÍN DE IBIAS-LA REGLA AL LÍMITE CON GALICIA, POR MARENTES
AS-212	SAN ANTOLÍN DE IBIAS - DEGAÑA
AS-213	CANGAS DEL NARCEA - PUERTO DE LEITARIEGOS
AS-215	TINEO - LA FLORIDA
AS-216	LA ESPINA - TINEO
AS-217	TINEO - POLA DE ALLANDE
AS-219	LUARCA - POLA DE ALLANDE
AS-227	SAN MARTÍN DE LODON - PUERTO DE SOMIEDO
AS-228	TRUBIA - PUERTO VENTANA
AS-229	CARANGA - BÁRZANA DE QUIROS
AS-230	BÁRZANA DE QUIROS - POLA DE LENA
AS-231	PEÑAMIEL - POLA DE LENA, POR RIOSA
AS-233	LOS CAMPOS - TRUBIA
AS-236	GRULLOS - PEÑAULLÁN
AS-237	GRADO - AVILÉS
AS-238	AVILÉS - LUANCO
AS-251	DE LA Cª EL ENTREGO-LIERES A NAVA, POR MARTIMPORRA
AS-252	POLA DE LAVIANA - CABAÑAQUINTA
AS-254	INFUESTO - CAMPO DE CASO
AS-255	VILLAVICIOSA - INFUESTO
AS-256	VENTA DE LAS RANAS - VILLAVICIOSA, POR EL GOBERNADOR
AS-257	COLUNGA - LA VENTA DEL POBRE, POR LASTRES
AS-258	COLUNGA - INFUESTO
AS-260	ARRIONDAS - COLUNGA
AS-261	PUENTE DE LOS GRAZOS - SAN JUAN DE BELEÑO
AS-262	SOTO DE CANGAS - COVADONGA
AS-264	ARENAS DE CABRALES - LÍMITE CANTABRIA, POR SOTRES
AS-265	SAN MARTÍN DE TEVERGA - LA RIERA
AS-268	CORTINA - CADAVEDO
AS-269	LANGREO - MIERES



## RED LOCAL DE PRIMER ORDEN

NUM. DENOMINACIÓN

Número de carreteras

93

AS- 31	FIGUERAS - LA RODA
AS- 32	TOL - SERANTES
AS- 33	SANTA EULALIA DE OSCOS - VILLANUEVA DE OSCOS
AS- 34	BERDUCEDO - POZO DE LAS MUJERES MUERTAS
AS- 35	VILLAYÓN - BOAL
AS- 36	LUARCA - VILLAYÓN
AS- 37	OTUR A VILLAPEDRE-ANLEO
AS- 38	CORNELLANA - SAN ROMÁN
AS- 39	DE LA Cª DE SOTO DEL BARCO - CORNELLANA, A SAN TIRSO
AS-310	PUENTE TUÑA - BELMONTE
AS-311	GRADO - TAMEZA
AS-312	GRADO - OTERO
AS-313	GRADO - TRUBIA, POR BAYO
AS-314	SOTO - SANTA CRUZ DE LLANERA
AS-315	SANTOSES - LA PERAL
AS-316	Cª DE LOS VENEROS
AS-317	Cª DE LA PLAYA DE AGUILAR
AS-318	LA ARENA - RANÓN
AS-319	CERUYEDA - EL VENERO
AS-320	AVILÉS - PIEDRASBLANCAS
AS-321	AVILÉS - CALLEZUELA
AS-322	STA MARINA DE PIEDRAMUELLE - SOTO RIBERA, POR LAS CALDAS
AS-323	VEGA - TUILLA - CARBAYÍN
AS-324	SAN JULIÁN DE BIMENES - CARBAYÍN
AS-325	ALTO DE LA MIRANDA - SERÍN
AS-326	TABAZA - SOMONTE
AS-327	CANCIENES - TABAZA
AS-328	AVILÉS - FARO DE PEÑAS
AS-329	Cª AL FARO DE SAN JUAN DE NIEVA
AS-330	VILLAVICIOSA - PUENTE AGÜERA
AS-331	POLA DE SIERO - ALTO DEL INFANZÓN, POR PEÓN
AS-332	VILLAVICIOSA - ANAYO
AS-333	ORIZÓN - LA COROLLA, POR PANDENES
AS-334	Cª DE TORAZO
AS-335	NAVA - EL EMPALME DEL CANTIL
AS-336	PUENTE RAICEDO - VILLABAJO
AS-337	SOTRONDIO - FIGAREDO
AS-338	EL ENTREGO - BIMENES
AS-339	PUENTE TENDI - SELLAÑO
AS-340	CORAO - CUEVAS DEL MAR
AS-341	COLLÍA - RIBADESELLA
AS-342	ARRIONDAS - LA TORRE
AS-343	PUERTAS - PANES, POR VILLANUEVA
AS-344	BUSTIO - VILLANUEVA
AS-345	ARENAS - NISERIAS, POR ALLES
AS-346	LA FRANCA - LOS CÁNDANOS
AS-347	PRAVIA - CORNELLANA
AS-348	VENTANUEVA - CECOS, POR EL PUERTO DEL CONNIO
AS-349	EL CRUCERO - RODICAL
AS-350	PIEDRAFITA - BÁRCENA DEL MONASTERIO
AS-351	ALMUÑA - PAREDES
AS-352	SOMADO - VEGAFRIOS
AS-353	PEÑAFLOR - GRULLOS
AS-354	SAN ESTEBAN DE LAS CRUCES - FRIERES
AS-355	LA PEÑA - FRIERES
AS-357	NAVA - ALTO DE LA CAMP
AS-358	VILLAMAYOR - ALTO DE LA LLAMA
AS-359	PONTIGÓN - TINEO
AS-360	LA ARQUERA - LAS XANAS
AS-361	EL GUMIO - ALTO DE LA GARGANTA
AS-362	SAN MARTÍN DE OSCOS - MARTUL
AS-363	VENTA DE VERANES - SOMONTE
AS-364	LA REIGADA - PUENTE POLEA, POR BUSTANTIGO
AS-365	PUENTE DE PRESA - VILLARPEDRE
AS-366	BRIEVES - MERÁS
AS-367	SAN MARTÍN DE LUIÑA - BRIEVES
AS-368	PRAVIA - SOMADO



AS-369	SALAS - PRAVIA
AS-370	SALAS - SOTO DE LOS INFANTES
AS-371	OVIEDO - ESCAMPLERO
AS-372	ESCAMPLERO - PEÑAFLOR
AS-373	POSADA DE LLANERA - BIEDES
AS-374	POSADA DE LLANERA - LA CAMPANA
AS-375	OVIEDO - CAMPOMANES
AS-376	GIJÓN - LANGREO
AS-377	GIJÓN - POLA DE SIERO
AS-378	LA SECADA - GARGANTADA
AS-379	RIBADESELLA - LLANES
AS-380	LA SECADA - VILLAVICIOSA
AS-381	LUGONES - PORCEYO
AS-382	BARREDOS - SAN JULIÁN DE BIMENES
AS-383	GRANDA - EL CASTRO
AS-384	PRUVIA - NOREÑA
AS-385	CORUÑO - SILVOTA
AS-386	UJO - CABAÑAQUINTA
AS-387	EL ENTREGO - EL CONDADO
AS-388	LUANCO - VERIÑA POR CANDAS
AS-389	LOS CAMPOS - TRASONA
AS-390	ACCESOS AL H.U.C.A. DESDE A-66 Y GLORIETA DE CERDEÑO
AS-391	LA PIÑERA - LA CAMPERONA
AS-392	ACCESOS A AVILES DESDE LA AI-81
AS-393	ACCESOS AL PEPA DESDE LA AS-392
AS-394	ALTO DE LA GARGANTA-LIMITE CON GALICIA POR COUSO

## RED LOCAL DE SEGUNDO ORDEN

NUM.

DENOMINACIÓN

Número de carreteras  
322

### ALLANDE

ALL-2	RIOVENA - IBOYO
ALL-3	LINARES A LA Cª TINEO - POLA DE ALLANDE

### ALLER

AE-1	MOREDA - FELGUEROSA
AE-2	CASANUEVA - BOO Y BUSTILLE
AE-3	MOREDA - SANTIBAÑEZ
AE-4	LEVINCO - BELLO
AE-5	LEVINCO - PELUGANO
AE-6	COLLANZO - CASOMERA
AE-8	Cª DE VILLAR

### AMIEVA

AM-1	LA VEGA DE SEBARGA - VILLAVERDE
------	---------------------------------

### AVILES

AV-1	SAN SEBASTIÁN - VILLANUEVA
------	----------------------------

### BELMONTE

BE-1	Cª DE SAN MARTÍN DE ONDES
BE-2	LLAMOSO - MONTOBO
BE-3	PUENTE DE SAN MARTIN - OVIÑANA

### BIMENES

BI-3	ROZADAS - MELENDREROS
------	-----------------------

### BOAL

BO-1	BOAL - VILLANUEVA
------	-------------------

### CABRANES

CB- 1	Cª DE SANTA EULALIA
CB- 2	SANTA EULALIA - GIRANES
CB- 3	VIÑÓN - VALBUENA
CB- 4	VIÑÓN - EL LLANO
CB- 5	EL OTERO - ARRIONDO
CB- 7	FRESNEDO - PANDENES
CB-10	Cª DE LA COTARIELLA

### CANDAMO

CD-1	Cª DE BOHILES
CD-2	SANDICHE - FERRERAS
CD-4	Cª DE FACES

### CANGAS DEL NARCEA

CN - 1	CANGAS DEL NARCEA - BESULLO
CN - 2	CANGAS DEL NARCEA - VILLALAR
CN - 3	CANGAS DEL NARCEA - TRONES
CN - 4	LAS MESTAS - GENESTOSO
CN - 5	Cª DE ONÓN
CN - 6	JAVITA - LLAMAS DEL MOURO
CN - 7	MIRAVALLS - TRASCASTRO
CN - 8	VALLADO - CIBEA
CN - 9	RENGOS - MONESTERIO DE ERMO
CN -10	Cª DE EL CORRALÍN

### CANGAS DE ONIS

CO-3	Cª DE PERLLECES
CO-4	COVADONGA - LOS LAGOS
CO-7	Cª DE LLENÍN Y TARANO

### CARREÑO

CE-1	CANDÁS - ZANZABORNÍN
CE-2	PERÁN - TABAZA
CE-3	PERÁN - PRENDES
CE-4	Cª A LA PLAYA DE XIVARES
CE-6	Cª DE AMBÁS
CE-7	Cª DE VILLAR DE ABAJO Y VILLAR DE ARRIBA
CE-8	Cª DE LA FORMIGA
CE-9	Cª DE LA AS - 110 A LA AS - 19
CE-10	Cª DE TAMON

### CASO

CS-1	LAS CUEVAS - TOZO
------	-------------------

### CASTRILLÓN

CT-1	PIEDRAS BLANCAS - CARCEDO
CT-2	PIEDRAS BLANCAS - CRUZ DE ILLAS
CT-3	LA PLATA - LAS BÁRZANAS
CT-4	LA LOBA - LAS BÁRZANAS
CT-5	Cª DE SANTO ADRIANO
CT-6	LA PARRA - LA ROZA



<b>CASTROPOL</b>	
CP-4	SAMAGÁN A LA HERRERÍA Y PENZOL
<b>COAÑA</b>	
CÑ-1	JARRIO - COAÑA
CÑ-2	COAÑA - LEBREDO
CÑ-6	CARTAVIO - JARRIO POR LOZA
<b>COLUNGA</b>	
CL-1	PERNÚS - LA LLERA
CL-2	LIBARDÓN - COCEÑA
CL-3	LIBARDÓN - FANO
<b>CORVERA</b>	
CV-2	VILLALEGRE - JUNCEDO
<b>CUDILLERO</b>	
CU-1	LAS DUEÑAS - CUDILLERO
CU-2	EL PITO - CUDILLERO
CU-3	LAS DUEÑAS - PUERTO DE CUDILLERO
CU-4	ARTEDO - FAEDO
CU-5	Cª DE VILLEIRÍN
CU-6	ARTEDO - SOTO DE LUIÑA POR SALAMIR
CU-7	SOTO DE LUIÑA - TRONCEDO
CU-8	Cª DE CABO VIDIO
<b>EL FRANCO</b>	
FR-1	LA CARIDAD - ROZADAS
FR-2	LA CARIDAD - SUEIRO
FR-3	LA CARIDAD - VIAVÉLEZ
FR-4	SAN PELAYO - VIAVÉLEZ
FR-5	Cª DE MIUDEIRA
FR-6	Cª DE LEBREDO
<b>GIJÓN</b>	
GI-1	ACCESO AL PUERTO DEL MUSEL POR ABOÑO
GI-6	PUENTE SECO - MUNIELLO
<b>GOZON</b>	
GO- 1	Cª DE BAÑUGUES
GO- 2	Cª A LA PLAYA DE MONIELLO
GO- 3	Cª DE VILLANUEVA
GO- 4	Cª DE ROMADONGA Y SALINES
GO- 5	CABEZONERA - EL PIELGO
GO- 6	Cª DE GELAZ
GO- 8	Cª DE ALVARÉ
GO- 9	Cª DE SUSACASA Y OVIES
GO-10	Cª DE VIOÑO Y GRANDA
GO-12	IBOYA - AMBIEDES
GO-13	Cª DE BARREDO E IBOYA
GO-14	Cª DE LAVIANA
GO-15	SAN JUAN DE NIEVA - LAS ACEÑAS
<b>GRADO</b>	
GR-1	ALCUBIELLA - RAÑECES
GR-2	Cª DE COALLA
GR-3	FUEJO - BAYO
GR-4	SAN PEDRO - RESTIELLO
GR-5	SAN MIGUEL - TOLINAS
GR-6	Cª DE LA ESTACIÓN DE VEIGA
<b>GRANDAS DE SALIME</b>	
GS-1	Cª DEL EMBALSE DE GRANDAS DE SALIME
<b>ILLAS</b>	
IA-1	LA CALLEZUELA - LA LAGUNA
IA-2	LA CALLEZUELA - PIGIL
IA-3	Cª DE TREJO
IA-4	Cª DEL LLANO
IA-5	Cª DE LA CORTINA
<b>LANGREO</b>	
LA-1	LA FELGUERA - CAMPO CARRERA
LA-2	Cª DE PAJOMAL
LA-3	LA FELGUERA - LES PIEZAS
LA-4	SAN TIRSO - LADA
LA-5	Cª DE LAS LLANAS
LA-6	SAMA - EL CARBAYO
LA-7	CIAÑO - URBIÉS
LA-8	Cª DE PAMPIEDRA



<b>LAVIANA</b>	
LV-1	POLA DE LAVIANA - REBOLLADA
LV-2	Cª DE LA ARBEYA
LV-3	SAN PEDRO DE TIRAÑA - ORDALIEGO
LV-4	ENTRALGO - CANZANA
LV-5	PUENTE DE ARCO - ACEBAL
LV-6	EL CONDADO - FERRERA Y ALDEA
LV-7	VILLORIA - LOS TORNOS Y FECHALADRONA
LV-8	SAN PEDRO DE VILLORIA - QUINTANAS Y MERUJAL
LV-9	TOLIVIA - FRESNEDO
<b>LENA</b>	
LN- 1	POLA DE LENA - CARABANZO
LN- 2	POLA DE LENA - EL VALLE
LN- 3	Cª DE LA MARAMUNIZ
LN- 4	VEGA DEL REI - FELGUERAS
LN- 5	Cª A LA ESTACIÓN DE CAMPOMANES
LN- 6	CAMPOMANES - TIÓS
LN- 7	SOTIELLO - ZUREDA
LN- 8	CAMPOMANES - PUERTO DE LA CUBILLA
LN- 9	ESPINEDO - JOMEZANA DE ARRIBA
LN-10	Cª DE CASORVIDA
LN-11	Cª DE PARANA
LN-12	PUENTE DE LOS FIERROS - LLANOS DE SOMERON
LN-13	PAJARES - ESTACIÓN F.C.
<b>LLANERA</b>	
LL- 1	Cª DE ABLES
LL- 2	Cª DE ARLÓS
LL- 3	LUGO DE LLANERA - POLÍGONO DE SILVOTA
LL- 4	Cª DE SANTA ROSA
LL- 5	Cª DE BONIELLES
LL- 6	Cª DE BRAÑES
LL- 7	TUERNES - LA GRANDA
LL-10	CASTIELLO - LA VEGA
LL-11	SAN CUCAO - PUENTE CAYÉS
LL-12	RAMAL DE ACCESO AL PARQUE TECNOLÓGICO DESDE LA CTRA LL-3
LL-13	VIA DE SERVICIO DE LA AS-17 AL PARQUE TECNOLÓGICO
<b>LLANES</b>	
LLN- 1	Cª A LA PLAYA DE TORÓ
LLN- 2	Cª DE CUE
LLN- 4	BUELNA - PIE DE LA SIERRA
LLN- 5	Cª DE PURÓN
LLN- 6	LA ARQUERA - PARRES
LLN- 7	LLANES - MERÉ
LLN- 8	Cª DE PORRÚA
LLN- 9	CELORIO - PLAYA DE CELORIO
LLN-10	BALMORI - BARRO
LLN-11	Cª DE NIEMBRO Y BARRO
LLN-13	Cª DE LOS CALLEJOS
LLN-14	PUENTE NUEVO - RIENSENA
LLN-16	CARDOSO - RALES
LLN-17	Cª DE VILLANUEVA DE PRIA
LLN-19	BARRO - CELORIO
<b>MIERES</b>	
MI-1	ESTACIÓN DEL NORTE DE MIERES - ABLAÑA
MI-2	Cª DE PAXÍO Y VALDECUNA
MI-3	SANTULLANO - UJO
MI-4	SANTULLANO - VILLAR DE GALLEGOS
MI-5	MIERES - LA CEPOSA
MI-8	Cª DE BAÍÑA
MI-9	RIOTURBIO - CABANÍN Y CARRESPIENTES
<b>MORCÍN</b>	
MO-1	SANTA EULALIA - BUSLOÑE
MO-2	SANTA EULALIA - EL CAMPO Y LA CARRERA
MO-3	SANTA EULALIA - LA FOZ
MO-4	Cª DE OTURA
MO-5	ARGAME - PEDROVEYA
<b>MUROS DE NALÓN</b>	
MU-1	MUROS DE NALÓN - SAN ESTEBAN
MU-2	Cª DE REBORIO
<b>NAVA</b>	
NA-1	Cª DE FUENSANTA
NA-2	Cª DE QUINTANA
NA-3	Cª AL APEADERO DE FUENSANTA
NA-4	Cª DE EL REMEDIO





## NAVIA

NV-2	NAVIA - BARAYO Y RAMAL A VIGO
NV-3	LA COLORADA - TEIFAROS
NV-4	LAS ACEÑAS - SANTE
NV-5	VILLAPEDRE - ANLEO - PIQUERA
NV-6	Cª DE CABANELLA Y ANLEO

## OVIEDO

OV-1	Cª DE SIONES
OV-3	Cª DE SAN CLAUDIO
OV-4	FOLGUERAS - LADINES
OV-5	Cª ANTIGUA OVIEDO - RIOSA (TRAMO 1)

## PARRES

PR-1	ARRIONDAS - SINARIEGA
PR-2	Cª DE BODES
PR-3	SOTO DE DUEÑAS - PRAIES
PR-4	OZANES - LLERANDI
PR-5	PUENTE ROMILLO - CANGAS DE ONIS Y LAGO

## PEÑAMELLERA ALTA

PA-1	Cª DE MIER
PA-2	Cª DE LLONIN
PA-3	MILDÓN - OCEÑO

## PEÑAMELLERA BAJA

PB-1	Cª DE MERODIO
PB-2	SIEJO - ALEVIA
PB-3	Cª DE ABANDAMES

## PILOÑA

PI- 1	INFIESTO - BERONES
PI- 2	PUENTE FERREROS - CUERRIAS
PI- 3	MESTAS - LOZANA
PI- 4	INFIESTO - RIOFABAR
PI- 5	Cª DE CARDES Y VALLE
PI- 6	INFIESTO - VALLES
PI- 7	INFIESTO - ARGANDENES
PI- 8	Cª DE BARGAEDO
PI- 9	PINTUELES - VALLOBAL
PI-10	BORINES - SIERES
PI-11	Cª DE ROBLEDO Y CERECEDA
PI-12	Cª DE PRIEDE
PI-13	Cª DE CALDEVILLA
PI-14	Cª DE ANTRIALGO

## PONGA

PO-1	BELEÑO - SOBREFEZ - VENTANIELLA
PO-2	BELEÑO - SAN IGNACIO
PO-3	Cª DE ABIEGOS
PO-5	Cª DE CARANGAS
PO-6	Cª DE AMBINGUE

## PRAVIA

PV-1	PRAVIA - SANDAMIAS
PV-2	PUENTE VEGA - TALAVERA
PV-3	Cª DE LA CASTAÑAL
PV-4	TRAVESIA DE PRAVIA

## QUIROS

QU-1	BÁRZANA - COAÑANA Y VILLAMARCEL
QU-2	Cª DE MURIELLOS
QU-3	Cª DE RICABO
QU-4	SANTA MARINA - LLINDES
QU-5	Cª DE LAS LLANAS
QU-6	Cª DE BERMIEGO
QU-7	Cª DE ACIERA
QU-8	Cª DE LA FÁBRICA

## LAS REGUERAS

RE-1	LAS CRUCES - COGOLLO
------	----------------------

## RIBADEVIVA

RD-1	Cª DE PIMIANGO
RD-2	EL PERAL - COLOMBRES
RD-3	Cª DE NORIEGA

## RIBADESELLA

RS-1	TRAVESIA DE RIBADESELLA
RS-4	Cª A PLAYA DE VEGA



## RIOSIA

RI-1	LA ARÁ - LA ZORERA Y VILLAMERI
RI-2	LA VEGA - GRANDIELLA
RI-3	Cª DE DOÑAJUANDI
RI-4	Cª DE CERECEDO
RI-5	Cª DE PORCIÓ
RI-6	LA VEGA - LLAMO
RI-7	Cª DE MURIELLOS

## SALAS

SL- 2	Cª DE OTERO
SL- 3	CAMUÑO - LINARES
SL- 4	VILLAZÓN - FIGARES
SL- 5	LA PEÑA - LAS CENTINIEGAS
SL- 6	CASTAÑEDO - SOCOLINAS
SL- 7	ALTO DE PIEDRAFITA - SOBRERRIBA
SL- 8	Cª DE MILLARA
SL- 9	Cª DE DORIGA
SL-10	Cª DE LANEÓ
SL-11	MALLECINA - VALDERODERO
SL-12	Cª DE MALLEZA
SL-13	LA GRANJA - GALLINERO
SL-14	Cª DE VILLARÍN
SL-15	ACCESO A SALAS DESDE LA AS-369
SL-16	ACCESO A SALAS DESDE LA AS-370

## S. MARTÍN DEL REY AURELIO

SM-1	Cª DE SIENRA Y SOTO
SM-2	Cª DE LA BOBIA
SM-3	Cª DE LA INVERNAL
SM-4	LA OSCURA - LA ACEBAL
SM-5	SOTRONDIO - SAN MARTÍN
SM-6	Cª DE LLANECEDES DE PEDRIEGO
SM-7	BLIMEA - LAS QUINTANAS

## S. TIRSO DE ABRES

ST-1	Cª DE SAN TIRSO DE ABRES
------	--------------------------

## SARIEGO

SR-1	VEGA - SAN ROMÁN
------	------------------

## SIERO

SI- 2	LUGONES - VIELLA
SI- 6	Cª DE TIÑANA Y BUENAVISTA
SI- 7	Cª DE LA MOÑECA
SI- 8	POLA DE SIERO - BENDICIÓN
SI-10	LA SECADA - VENTA DE LA SALVE
SI-11	VALDESOTO - CARBAYÍN
SI-12	Cª DE SAÚS Y EL PLANO
SI-13	CANDÍN - LA CAMPERONA
SI-14	LIERES - LA CRUZ
SI-15	PERUYERA - GRANDARRASA
SI-16	BENDICIÓN - CARBAYÍN

## SOBRESOBIÓ

SC-1	RIOSECO - CAMPIELLOS
SC-2	RIOSECO - AGUES Y LADINES

## SOMIEDO

SD-1	CENTRAL DE LA MALVA - SALIENCIA
------	---------------------------------

## SOTO DEL BARCO

SB-1	Cª DE LA FERRERÍA
SB-3	Cª DE SAN JUAN DE LA ARENA

## TAPIA DE CASARIEGO

TC-2	PORTELA - SAN JULIÁN
TC-3	Cª DE SANTA GADEA
TC-4	LA RODA - PORCIA
TC-5	LA RODA - CASTROVASELLE

## TEVERGA

TE-2	VILLANUEVA - LA TORRE
TE-3	ENTRAGO - TAJA
TE-5	Cª DE FRESNEDO



## TINEO

TI- 1	C <sup>a</sup> DE VILLATRESMIL
TI- 3	C <sup>a</sup> DEL ESPÍN
TI- 4	MURIAS - BUSTELLÓN
TI- 5	GERA - PORCILES
TI- 6	C <sup>a</sup> AL PUELO
TI- 7	LA ESPINA - BRAÑALONGA
TI- 8	NAVELGAS - FASTIAS
TI- 9	PEÑAFOLGUEROS - VILLATRESMIL
TI-10	LAS PANICIEGAS - BUSMEÓN
TI-11	C <sup>a</sup> DE RIOCASTIELLO

## VALDES

VA-2	C <sup>a</sup> DE VALLÍN
VA-3	C <sup>a</sup> A LA PLAYA DE CADAVEDO
VA-4	C <sup>a</sup> DE CARCEDO
VA-5	CASTAÑEDO - AYONES
VA-6	C <sup>a</sup> DEL FAEDAL

## VILLAVICIOSA

VV- 1	C <sup>a</sup> DE QUINTUELES
VV- 2	C <sup>a</sup> DE QUINTES
VV- 3	C <sup>a</sup> DE VILLAVERDE Y CAREÑES
VV- 4	C <sup>a</sup> DE ARGÜERÍN
VV- 5	EL GOBERNADOR - EL PUNTAL
VV- 6	C <sup>a</sup> A LA PLAYA DE RODILES
VV- 7	PEÓN - ARROES
VV- 8	EL PEDROSO - LLANTAO
VV- 9	C <sup>a</sup> DE NIÉVARES
VV-10	C <sup>a</sup> DE CASQUITA
VV-11	C <sup>a</sup> DE LA CARCABADA
VV-12	C <sup>a</sup> DE RALES Y SAN FELIZ
VV-13	C <sup>a</sup> DE SAN MARTÍN
VV-14	C <sup>a</sup> DE MIRAVALLS
VV-15	C <sup>a</sup> DE PRIESCA
VV-16	AMANDI - VILLAVICIOSA

## VILLAYÓN

VY-2	C <sup>a</sup> DE PARLERO
VY-6	VALDEDADO - CASTANEDO